

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Cervera de Buitrago, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—5.512)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de septiembre de 1965, por la presente se convoca concurso para proveer 251 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del concurso, con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 251 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del concurso, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en los interesados circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados,

por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, un Maestro de Primera Enseñanza, el Representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a 5 puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegadas por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos es-

tablecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más,

de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, deca- yendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 6 de octubre de 1965. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—62.222)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del «Proyecto de estabilización de las cuentas de los arroyos de Calamocarro, del Renegado, del Infierno e Intermedios, T. M. de Ceuta (Cádiz)».

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.021.818,23 pesetas.

La fianza provisional, a 60.436,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.— El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.336) (O.—62.123)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del «Proyecto de distribución de agua de Horcajo de Santiago (Cuenca)».

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.191.358,59 pesetas.

La fianza provisional, a 43.827,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadiana (Madrid), y el modelo de pro-

posición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.— El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.337) (O.—62.124)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del «Proyecto del saneamiento de la playa de Sitges (Barcelona)-Emisario Submarino».

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.210.535,89 pesetas.

La fianza provisional, a 124.210,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

- 2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- 3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:
  - 4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).
  - 5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
  - 6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
  - 7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.
- 8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.  
(G. C.—5.338) (O.—62.125)

**Ministerio de Obras Públicas**  
Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**  
OBRAS del «Proyecto de mejora de riegos de la Vega de Cuevas del Almazora, tercera Fase. Revestimiento y mejora de acequias (Almería).  
Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.  
El presupuesto de contrata asciende a 20.506.211 pesetas.  
La fianza provisional, a 410.124,30 pesetas.  
La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas.  
No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.  
El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del

Sur de España (Málaga), y el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
  - 1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

- 2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
- 3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:
 

- 4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).
- 5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

- 7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y

la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.  
(G. C.—5.339) (O.—62.126)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 398.247 de entrada y 204.279 de registro, correspondiente al constituido en 25 de febrero de 1955, en Dauda Amortizable 4 por 100, de 197.000 pesetas, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía a «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», para la construcción de 108 viviendas protegidas en Prat de Llobregat (Barcelona), para la «Papelera Española, S. A.» (17.764/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de septiembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
(A.—40.739)

**DELEGACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE «VARIOS CONCEPTOS»

**Tráfico de Empresas**

Elyra Rodríguez Ma Gaz.—Paradisea, número 11.—C.—Ref. 34.—1964.—Fabricantes chocolates.—Cuota a ingresar: 2.971,00 pesetas.

Socorro de la Fuente.—Antonio Calvo, número 19.—Ref. 2.653.—1964.—Provincial de la Alimentación.—Cuota a ingresar: 87,50 pesetas.

Tendidos y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima.—General Sanjurjo, 35.—Ref. M-98.—481.—1965.—Cuota anual: 68.287,33 pesetas, en tres plazos de pesetas 22.762,44.

Rafael Moreno Muñoz.—María Nistal, número 47.—Ref. M-98.—343.—1965.—Cuota anual: 12.803,88 pesetas, en tres plazos de 4.267,96 pesetas.

Eduardo Martínez.—Avenida Donostia-rra, 6.—Ref. M-98.—298.—1965.—Cuota anual: 12.803,88 pesetas, en tres plazos de 4.267,96 pesetas.

Juan Agudo Rodríguez.—Paradisea, número 16.—Ref. M-98.—6.—1965.—Cuota anual: 17.071,83 pesetas, en tres plazos de 5.690,61 pesetas.

Victor Manuel Rodríguez Crespo.—E. Aunós, 1.—Ref. M-47.—126.—1965.—Cuota anual: 1.200 pesetas, en tres plazos de 400,00 pesetas.

José Muñoz Iglesias.—Vicente Caballero, 3.—Ref. M-47.—108.—1965.—Cuota anual: 7.200,00 pesetas, en tres plazos de 2.400,00 pesetas.

Antonio Rubio Manzanares.—José Celestino Mutis, 3.—Ref. M-48.—614.—1965.—Cuota anual: 38.577,60 pesetas, en cuatro plazos de 9.644,40 pesetas.

Industrias Gráficas Finisterre, Sociedad Anónima.—Argos, 6.—Ref. M-48.—367.—1965.—Cuota anual: 19.056,60 pesetas, en cuatro plazos de 4.764,15 pesetas.

José Cruz Pérez Pardo.—Miguel Yuste, 2.—Ref. M-48.—158.—1965.—Cuota anual: 230.040,00 pesetas, en cuatro plazos de 57.510,00 pesetas.

Pedro González Benito.—Castelar, 5.—Ref. M-76.—99.—1965.—Cuota anual: 2.830,64 pesetas, en tres plazos de pesetas 943,54.

**Cuota por Beneficios**

Productos y Perfumes, S. L.—Grandeza de España, 61.—1963.—Rama 13-630, Número 14.—Importadores de drogas.—Negativa.

Angel Fernández Cámara.—Toledo, 16.—Ref. 37.087.—1963.—Rama 21-540/b.—Número 99.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 5.504,00 pesetas.

Ricardo Blanco Bermejo.—Preciados, número 19.—Ref. 37.077.—1963.—Rama 21-540/b.—Número 89.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 6.504,00 pesetas.

Feliciano García Rodríguez.—Avenida de José Antonio, 38.—1963.—Rama 21-540/b.—Núm. 108.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar: 5.504,00 pesetas.

Rufino Sánchez Hernández.—Marcelo Usera, 22.—Ref. 35.412.—1963.—Rama 3-612/K.—Núm. 14.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 7.964,00 pesetas.

Francisco Sánchez Lumbreras.—Marcelo Usera, 146.—Ref. 35.431.—1963.—Rama 3-612/K.—Núm. 33.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.294,00 pesetas.

Carmen Gutiérrez de Arcos.—Moratines, 4.—Ref. 35.447.—1963.—Rama 3-612/K.—Núm. 49.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 3.834,00 pesetas.

Manuel Sánchez Ramos.—Marcelo Usera, 20, Galería Alimentación.—Referencia 35.567.—1963.—Rama 3-612/K.—Número 169.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.434,00 pesetas.

Avila Molina Manuel.—José Bielsa, 2.—Ref. 35.582.—1963.—Rama 3-612/K.—Número 184.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.434,00 pesetas.

Abundio Gómez Rojo.—Juan Zofio, número 43.—Ref. 35.610.—1963.—Rama 3-612/K.—Núm. 212.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 544,00 pesetas.

Lorenzo Pinto Jaime.—Eduardo Marquina, 11.—Ref.—1963.—Núm. 221.—Negativa.

**Derechos Reales**

Esteban de Mora Sánchez.—María de Panes, 12.—Núm. de liquidación T14259.—Número de documento P 204437.—Transportes.—Cuota a ingresar: 813,00 pesetas.

Celestino Sánchez y otros.—N. Serra, número 23.—Núm. liquidación T44394.—Número documento P 209775.—Cuota a ingresar: 2.063,00 pesetas.

Sánchez (Antonia) y dos más.—C. de San Jerónimo, 35.—Núm. liquidación M09973.—Núm. presentación Q211059.—Herencias.—Cuota a ingresar: 836,00 pesetas.

Herederos Esperanza Sánchez.—C. de San Jerónimo, 35.—Núm. liquidación M09972.—Núm. presentación P211059.—C. Relicto.—Cuota a ingresar: 36,00 pesetas.

Sánchez (Antonia) y tres más.—C. de San Jerónimo, 35.—Núm. liquidación M09971.—Núm. presentación P211059.—Cuota a ingresar: 678,00 pesetas.—(Herencias).

Ezequiel García García.—Pedro Segura, 49.—Núm. liquidación B33472.—Número presentación N148254.—C. Venta.—Cuota a ingresar: 5.757,00 pesetas.

Julio Elípe Sastre.—López de Hoyos, número 184.—Núm. liquidación T54952.—Número documento Q152696.—Transportes.—Cuota a ingresar: 211,00 pesetas.

Redox Inst. Físico Química, S. A.—Conde de Peñalver, 92.—Núm. liquidación T58363.—Núm. documento P212706.—A. J. D.—Cuota a ingresar: 55.368,00 pesetas.

Redox, S. A.—Conde de Peñalver, 92.—Número liquidación T58364.—Número documento P212706.—A. J. D.—Cuota a ingresar: 55.368,00 pesetas.

Redox, S. A.—Conde de Peñalver, 92.—Número liquidación T58365.—Número documento P212706.—Derechos Reales.—Cuota a ingresar: 767,00 pesetas.

Juan Manuel López López Juan.—Avenida Donostiarra, 15.—Núm. liquidación T59192.—Núm. documento Q155604.—Transportes.—Cuota a ingresar: 5,00 pesetas.

Pablo Calvo Hidalgo.—Díaz Flórez, número 10.—Ficha 394/55.—Núm. documento 43037/55.—Negativa.

Artegrama, S. A.—Madera, 10.—Ficha 1717/58.—Núm. documento 90023/58.—Negativa.

Manuel Campos Méndez.—Paseo del Quince de Mayo, 12.—Ficha 3061/65.—Negativa.

#### Urbana

Alfredo Motilva Ibáñez.—Jorge Juan, número 159.—1965.—Núm. 140.—Cuota a ingresar: 328,00 pesetas.

Cándida Monjas Plaza.—Jorge Juan, número 159.—1965.—Núm. 3345.—Cuota a ingresar: 347,00 pesetas.

Juan Grandes Moredo.—Sierra de Arla, número 11.—1965.—Núm. 3234.—Cuota a ingresar: 425,00 pesetas.

Mateo Blanco Jiménez.—Valderribas, número 57.—1965.—Núm. 2309.—Cuota a ingresar: 13.755,00 pesetas.

Antonio Gordon Miguel.—G. Margallo, 10.—1964.—Núm. 122.—Cuota a ingresar: 304,00 pesetas.

Gloria Cruz Fuentes y otro.—1964.—Número 6102.—Cuota a ingresar: Pesetas 2.459,00.—(Sin nombre 4) domicilio.

Hermanos José Andrés Calas.—Leganitos, 10.—1964.—Núm. 1203.—Cuota a ingresar: 537,00 pesetas.

#### Utilidades

Director Gerente de S. Alonso, Sociedad Limitada.—Hulla, 1.—Núm. requerimiento 544/65.—Servicio que requiere T. P. 197.—Multa impuesta: 1.000,00 pesetas.

Director Gerente de Fopic, S. A.—Pajaritos, 43.—Núm. requerimiento 1.397/65.—Servicio que requiere V. M./3.590.—Multa impuesta: 3.000,00 pesetas.

Director Gerente de Deilmann Española GmbH.—Edificio España, 3.—Número requerimiento 656/65.—Servicio que requiere T. P. 309.—Multa impuesta: Pesetas 1.000,00.

Director Gerente de Laboratorio Farmacéutico Nacional.—Hermosilla, 66.—Número requerimiento 700/65.—Servicio que requiere.—Multa impuesta: 1.000,00 pesetas.

Director Gerente de Sucón, Sociedad Anónima.—Maudes, 56.—Núm. requerimiento 706/65.—Servicio que requiere I. E.—Multa impuesta: 1.000,00 pesetas.

Director Gerente de Productos Químicos Iruca, S. A.—Narciso Serra, 3.—Número requerimiento 1.014/65.—Servicio que requiere V. M./132.—Multa impuesta: 5.000,00 pesetas.

Director Gerente de Índice, Sociedad Anónima.—Monte Esquinza, 25.—Número requerimiento 386/65.—Servicio que

requiere I. P. 39/65.—Multa impuesta: 1.000,00 pesetas.

Director Gerente de Marcet, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 16.—Número requerimiento 510/65.—Servicio que requiere T. P. 163.—Multa impuesta: 1.000,00 pesetas.

#### Rentas capital

Cooperación Fabril, S. A.—Fuencarral, número 137.—Ref. 65-1-1436-6135.—1964.—Cuota a ingresar: 108.124,64 pesetas.

Garaje Bilbaino, Comunidad de Bienes.—Pelayo, 76.—Ref. 65-1-1228-6894.—1964.—Cuota a ingresar: 4.500,00 pesetas.

Canagra, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 15.—Ref. 65-1-553.—1961.—Cuota a ingresar: 4.687,50 pesetas.

Triptolemos, S. A.—Velázquez, 63.—Ref. 65-1-530.—1961.—Cuota a ingresar: 33.849,34 pesetas.

#### Rentas.—Emisión

Información Técnica y Económica.—Profesor Waksman, 13.—Ref. 65-1-157.—1964.—Cuota a ingresar: 300,00 pesetas.

Miranda, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 28.—Ref. 65-1-125-13255.—1964.—Cuota a ingresar: 8.000,00 pesetas.

Raybestos Ibérica, S. A.—V. Lourdes, número 8.—Local 2-5.—Ref. 64-1626.—1964.—Cuota a ingresar: 6.000,00 pesetas.

Michelin Ibérica, S. A.—Rufino González, 78.—Ref. 64-1-489-13058.—1964.—Cuota a ingresar: 10.000,00 pesetas.

#### Producto Neto Renta

Aerotécnicas, S. A.—Plaza de Salamanca, 11.—Ref. 65-1-329-5705.—1961.—Cuota a ingresar: 46.875,00 pesetas.

Constructora Urbanizadora «La Victoria, S. A.».—Paseo Marqués de Zarza, número 37.—Ref. 65-1-410-7078.—1961.—Cuota a ingresar: 2.812,50 pesetas.

Fibras Plásticas, S. A.—Manuel Arance, 22.—Ref. 65-1-437-5729.—1961.—Cuota a ingresar: 10.831,87 pesetas.

#### Negociación Renta

Comercial Aristo, S. A.—San Agustín, 9.—Ref. 65-1-693-329.—1964.—Cuota a ingresar: 711,62 pesetas.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.409)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Instituto Nacional le Colonización.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid.

Nombre de su representante: Don José García Atance, como Director Adjunto de Coordinación.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 l/s. Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que hace la toma: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Paracuellos del Jarama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la depublicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos pla-

zos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 36-1.)

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.459) (O.—62.215)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorizaciones

#### ANUNCIO

«Agricultura, Industria y Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio en finca «Valdemera», Velilla de San Antonio (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, por la que solicita autorización para efectuar una limpieza del cauce del arroyo Valdemera, dentro de límites de finca de su propiedad denominada «Valdemera», en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), con destino a dejar discurrir normalmente las aguas por el citado arroyo; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Velilla de San Antonio, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: DEF-1-MA.)

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato.

(G. C.—5.455) (O.—62.211)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don José Antonio Granda Aspra, con domicilio en Fernández de los Ríos, 38 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia por la que solicita autorización para construir una defensa longitudinal en la margen derecha del río Lozoya, dentro de límites de finca de su propiedad, en término de Rascafría (Madrid), por lo que esta Comisaría de Aguas ha acordado la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, naturales y consecutivos, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rascafría (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: DEF. 2-MA.)

Madrid, 29 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato.

(G. C.—5.456) (O.—62.212)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Legalización de pozos

#### ANUNCIO

Este Servicio tramita, a instancia de don Julio Ruiz Zorrilla Enríquez, con domicilio en Colonia El Tomillar, número 85, Becerril de la Sierra (Madrid), expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía del arroyo, a una distancia de unos 25 metros del arroyo San Burriel, margen derecha.

El referido pozo se destina para captación de agua, sin extraer aguas ni superficiales ni subálveas del arroyo, con destino al riego de 0,05 Has, de superficie de finca de su propiedad, sita en término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios-Madrid, 3), o en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) (Pozos, número 173).

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato.

(G. C.—5.457) (O.—62.213)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-jefe de primera instancia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319 de 1965, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de don Pedro Caro Sanz, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano don Santiago Caro Sanz, nacido el 8 de enero de 1918 en Madrid, hijo de Pascual y de Josefa, que al parecer falleció cuando prestaba servicios en el Regimiento de guarnición en la Granadella (Lérida), en el mes de agosto de 1938; lo que se hace saber a fin de que cuantas personas conozcan la existencia actual o paradero de dicho presunto fallecido, puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado para la debida constancia y efectos en el citado expediente.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Jefe, Miguel Granados López. (A.—40.742)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número veintidós de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Ricardo Medem y Cia., S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Honorio Alfonso Miguel, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un tractor, marca «Lanz», D-3.850.  
Un remolque «Alarcón».  
Un arado tridisco «Amodo».

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los mencionados bienes se encuentran en los Almacenes de Ricardo Madem, en Cáceres, en la calle de Sanguino Michel, número dieciséis, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—40.735)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Lázaro Vela, contra don Antonio Tomás Buendía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

- Cincuenta mantas de lana, de diversos colores.
- Trece pares de pantalones, de caballero, confeccionados en tergal.
- Cuarenta metros de piqué, en color blanco.
- Veinte metros de género para tapicería, de distintos colores y dibujos.
- Veinte metros de lana estampada, para señora.
- Tasados en once mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—40.730)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embarcados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ochoa, en nombre de don Victor de Amaniél Domínguez, contra don Federico Dema Samperio.

Dichos bienes han sido valorados en cuarenta y nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.728)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de «F'ag Española, S. A.», contra «Reeder, S. L.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Una máquina torno, modelo 22, marca «Cumbre», de 0,75 entre puntos, en pleno funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la suma de 26.775 pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el torno se encuentra depositado en los talleres de la parte demandada, sitos en Mariano Vela, 30.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.726)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de don Lucio Villegas Gutiérrez, contra don Zacarías Román Andrés, para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca urbana.—Dos parcelas de terreno que forman una sola, en término de Colmenarejo, en la colonia llamada de «Santiago», procedente del monte denominado «Chaparral de las Heras y Alcornoque», en la manzana núm. 11 del plano general de dicha colonia. Mide según el título 3.638 metros cuadrados y según el Catastro, en el que figura como la parcela una del polígono tres; su medida superficial es de 84 áreas y 80 centáreas, o sean, 8.480 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle; al Sur, calle VII, al Oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo, y al Norte, término de Galapagar. Sobre parte de esta finca existe construido un hotel de planta baja, que se compone de hall, cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo, destinado a garaje, casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo

con su bomba. Inscrita sólo en cuanto a la superficie del título en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 106 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.733)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Mutualidad de la Previsión, contra don Rafael Puyol Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

Piso ático, centro derecha, situado en la planta séptima de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie, aproximada, de ciento diecisiete metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados, y comprende halls de entrada, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, water de servicio y terraza. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el ático lateral derecha de la misma casa; por la izquierda, con el ático centro izquierda de la repetida casa, y por el fondo, con la calle de Vallehermoso. Tiene calefacción. Finca número 11.221 del folio 9.º, tomo 1.290.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la suma de ciento quince mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.736)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de don Quiterio Labrandero Alvarez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María del Sagrario Borja Cañada y don José Antonio Mateos Borja, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil, marca «Mercedes», modelo 190, de 12 HP, matrícula S-14.557, motor 121920-7503976.

Dicho vehículo se encuentra depositado a disposición de este Juzgado y precintado en el garaje de «Automóviles Fecón», sito en la calle de Ibiza, núm. 25.

Ha sido valorado judicialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho del presente mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicado vehículo sale a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento efectivo de las ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sea rematado, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—J. M.ª Salcedo.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, J. M.ª Salcedo.

(A.—40.727)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», contra «Televisores y Electrodomésticos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de dos televisores marca «Sharp», embargados a la demandada en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados aparatos salen a subasta por segunda vez y por el tipo de trece mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los televisores es don Pablo Aparicio García, vecino de Madrid, General Pardiñas, número sesenta y uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—40.729)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González - Elise, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Civil Particular «Solenry», representada por el Procurador señor Argote, contra don Manuel Díaz Piñero, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, y en pública subasta, de los bienes siguientes:

Un molino dosificador, marca «Solenry», de 0,25 HP, con graduador y contador de dosis, cromado, número 10.382. Un termo para leche, de la Casa «Solenry», de cinco litros de cabida, para gas, de acero inoxidable. — Una batidora de mostrador, marca «Solenry», con motor, vaso estriado y pie esmaltado al duco, número 36 H. — Una caja registradora, marca «National», modelo 1.137, número 2.005.394. — Quince mesas de varilla de hierro, unas con tapa de madera y otras de cristal. — Cuarenta y cinco sillas, también de varillas de hierro, con asiento de colchoneta en plástico. — Instalación frigorífica, compuesta de dos cámaras con botillero, tanques de líquido, sobabancos y mostrador de unos seis metros de la Casa «Ruifring», con sus grifos y serpentín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día treinta de octubre actual, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Gómez Casado, en la calle de Pilar de Zaragoza, ciento ocho (cafetería).

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.740)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid, accidentalmente encargado de éste número veintitrés, por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250/965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.), contra don Ramón García de Blanes y Pacheco, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo especialmente pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

1.ª Casa en construcción en Mérida (Badajoz), en la calle de Teniente Coronel Yagüe, sin número de gobierno. Se compone de sótano, planta baja, entreplanta y seis pisos altos, destinada a locales comerciales y viviendas de renta limitada subvencionadas. Da su fachada al Sur y linda: por la derecha, entrando o saliente, izquierda o Poniente y fondo o Norte, con terrenos de don Román García de Blanes y Pacheco. La entreplanta, planta baja y sótanos se destinan a loca-

les comerciales, y las seis plantas restantes a locales comerciales, digo, a viviendas, ocho por planta, que hacen un total de cuarenta y ocho viviendas. En la planta baja se ha construido para aprovechamiento de la totalidad de la superficie del solar, un pasaje de ocho metros y ochenta centímetros de ancho, con espacio a ambos lados, para tiendas con amplio fondo. La entrada desde la calle al pasaje y viviendas es común, desviándose a éstas desde el vestíbulo, a derecha e izquierda, para alcanzar las dos escaleras, antes de entrar al pasaje propiamente dicho. Cada una de estas escaleras da acceso a cuatro viviendas, que corresponde, como se ha dicho, a ocho por planta, distinguiéndose los tipos A, B, C, D, E, F, G, y H. Hay seis viviendas del tipo A), seis del tipo C), seis del tipo D), seis del tipo E), seis del tipo F), seis del tipo G) y seis del tipo H). La superficie de cada una de ellas, tanto construida como útil, es la siguiente: la superficie de vivienda construida por planta es de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados y la de las dos escaleras es de cincuenta metros cuadrados, incluido el acceso a las viviendas. La suma es de seiscientos ochenta metros, que corresponde a la superficie de cada planta. La planta sótano tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros y cada una de las plantas superiores la ya indicada de seiscientos ochenta metros. La baja mil dos metros y cada una de las plantas superiores la ya indicada de seiscientos ochenta metros, y la entreplanta trescientos nueve metros cuadrados. Los locales comerciales de la planta sótano tienen una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros y los de la planta baja, sin escalera ni entrada, ochocientos noventa y dos metros. La superficie total construida es de cinco mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. La superficie de las viviendas de tipo A) es: construida sesenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros y útil de sesenta metros y sesenta decímetros; las de tipo B), setenta y dos metros y sesenta y un metros y noventa decímetros, respectivamente; las de tipo C), sesenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros y sesenta y un metros y treinta decímetros, construida y útil; las de tipo D), setenta y dos metros y diez decímetros y sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros, construida y útil; las del tipo E), setenta y siete metros y sesenta decímetros y sesenta y cuatro metros y veinticinco decímetros, construida y útil; las del tipo F), sesenta metros y sesenta decímetros y cincuenta y dos metros y veinte decímetros, construida y útil; las del tipo G), sesenta metros y cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y dos metros y veinticinco decímetros, y las del tipo H), setenta y seis metros y treinta y cinco decímetros. Las viviendas de tipo A, C, E y H constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las del tipo F y G están compuestas de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Las viviendas E, F, G y H, sin fachada a la calle, son viviendas exteriores para dar a un gran espacio abierto.

2.ª Bloque denominado número dos, distribuido en dos semibloques, sito entre las calles del Teniente Coronel Yagüe y Marquesa de Pineros. Tiene su entrada por amplio pasaje, ya construido, que arranca directamente desde la calle del Teniente Coronel Yagüe. Está compuesta de planta baja, entreplanta y seis plantas altas. Ocupa una superficie de mil ciento veintiséis metros y setenta y cinco decímetros, de los que corresponde a vivienda quinientos noventa y un metros y quince decímetros y quinientos treinta y cuatro metros, digo, quinientos treinta y cinco metros y sesenta decímetros a locales comerciales. La planta baja y la entreplanta se destinan a locales comerciales y las seis plantas altas a viviendas, con ocho viviendas por cada una, haciendo un total de cuarenta y ocho viviendas. La superficie total construida es de cinco mil veintidós metros, siendo la de los locales comerciales y pasajes en planta baja de mil ciento veintiséis metros y setenta y cinco decímetros, la de la entreplanta de trescientos cuarenta y siete metros y treinta y cinco decímetros y la de las viviendas de cuatro mil quinientos cuarenta y seis metros noventa

decímetros. Las viviendas son de los siguientes tipos: A, B, C, D, E, F, G y H. La superficie de estos tipos de viviendas es: en las del tipo A, 68-95 metros cuadrados construida y 60-85 útil; la del tipo B, 79-20 construida y 70-25 útil; las del tipo C, 76-00 y 67-45 respectivamente; las del tipo D, 52-45 y 48-00, construida y útil; las del tipo E, 71-25 construida y 62-90 útil; las del tipo F, 66-20 construida y 57-30 útil, y las del tipo G, 66-20 construida y 57-30 útil, y las del tipo H, 66-20 construida y 57-30 útil, todas las viviendas, como se ha expresado, tienen acceso desde la calle de Teniente Coronel Yagüe, a través del pasaje ya construido, mediante dos escaleras, una en cada semibloque, de forma que cada escalera da entrada a cuatro viviendas por planta. Todas las viviendas, a excepción de las del tipo D, constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Las del tipo D sólo tienen dos dormitorios, comedor-estar e iguales servicios. Todas las viviendas son exteriores y dan a grandes espacios abiertos. Linda todo el bloque: por su frente o Sur, con terrenos de la finca originaria, por los que tiene su entrada a través de un amplio pasaje ya construido, directamente desde la calle Teniente Coronel Yagüe o Alfonso IX; derecha o saliente y fondo o Norte, también terrenos de la finca originaria, y por su izquierda, que es el Oeste, asimismo terrenos de la finca originaria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la misma el especialmente al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ocho millones quinientos mil pesetas para la primera y el de once millones de pesetas para la segunda,

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta.

#### Tercera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, entre los que así resultan, tanto de la a celebrar en este Juzgado como la simultánea a celebrar en el Juzgado de igual clase de Mérida.

#### Cuarta

Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento de dichos tipos de subasta.

#### Quinta

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese.

#### Sexta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, así como las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—40.731)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Fernández Loma, contra don Pedro Paredes Medina y don Antonio Fernández Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta

fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a los demandados, consistentes en: Un basculante metálico y un camión matrícula M-416.139, marca «Nazar», valorados todos pericialmente en la cantidad total de ciento noventa y cinco mil pesetas, que servirán de tipo para esta subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, y que los bienes, digo, licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos que se encuentran en depósito.

Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.670)

### CHINCHON

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Chinchón y su partido, en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de propiedad de una parcela de terreno y otros extremos, tramitado por este Juzgado a instancia de don Saturnino Mingo Guinea, representado por el Procurador señor Las Heras, contra otros y doña María Aparicio Lloret, ha acordado llamar por segunda vez a dicha demandada, a fin de que en el término de cinco días se persone en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Aparicio Lloret, por segunda vez y por mitad del término que el anterior, a quien se advierte que se encuentran a su disposición, en Secretaría, las copias de demanda y documentos, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Chinchón, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.734)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 7

Christopher Martin (Press), de veintim años, natural de Londres, soltero, con residencia habitual en 26, Rydens Avenue, Walton on Trames Surrey (Inglaterra), comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario en el mismo, seguido con el núm. 490 de 1965, por hurgto a dicho señor y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.698)

### JUZGADO NUMERO 11

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario núm. 524 de 1965, por muerte de Juan Roldán Pérez, sin que consten más datos de su filiación, ocurrida el día 8 del actual, y por desconocerse si dejó herederos, ni el nombre de éstos, se acordó hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el ar-

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal mediante edictos, lo que así se verifica por el presente.

(B.—2.671)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid, se cita al lesionado Tomás Alfaro Barragán, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.834)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se tramita con el núm. 562 de 1965, sobre apropiación indebida y robo, contra Félix Crespo Fernández, se cita por medio de este edicto a don Payras Marc, propietario del hotel situado en la calle Peña Pintada, núm. 1, de la Colonia de Mirasierra, al parecer, en el Extranjero actualmente, y a la persona o personas que resulten ser propietarias de un mártillo y una maceta, sustraídos por dicho inculcado hace varios días de un jardín perteneciente a otra finca situada en la citada Colonia, y de cuyo emplazamiento se desconocen más datos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como perjudicados, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y poder reconocer el primero de dicho perjudicados los efectos recuperados por la Policía para determinar los que le pertenezcan.

(B.—2.816)

**JUZGADO NUMERO 24**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 24 de Madrid, por providencia dictada en la sentencia ejecutoria que se cumplimenta dictada en el rollo del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 32 de 1965, por hurto, contra María Romero Rubio, se hace saber al perjudicado, don Leonardo Eugenio Paredes Arce, que dicha

penada ha sido condenada a la indemnización a su favor de 600 pesetas, con entrega definitiva al mismo de las 600 pesetas, que conserva en su poder en calidad de depósito.

(B.—2.710)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 24 de Madrid, por providencia dictada en la sentencia ejecutoria que se cumplimenta, dictada en el rollo de la causa de dicho Juzgado, núm. 743 de 1964, por hurto, contra Andrés Parra Escudero, se hace saber a la perjudicada Elvira López Perales que queda en su poder, definitivamente, el dinero y efectos recuperados que conserva en su poder en calidad de depósito.

(B.—2.709)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 180 de 1962, por violación y hurto, contra Johan Becker Schmidt, de treinta y cinco años de edad, hijo de Teodoro y de Ella, natural de Keimkirchau (Alemania), sin domicilio conocido, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 de diciembre de 1962, página 6, (G. C.—5.986) y (B.—5.244), y en del Estado del 15 de enero de 1963, núm. 3.336, llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido capturado por la Policía.

(G. C.—5.303) (B.—2.780)

**NAVALCARNERO**

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de 24 de septiembre pasado y ante el ignorado domicilio o paradero de doña María Antonia Jiménez Álvarez, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en San Sebastián, calle Echande, número 6, responsable civil subsidiario en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 10 de 1958, ha acordado se cite a dicha señora para que, a la mayor brevedad, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerla entrega de la fianza en metálico constituida en dicha pieza por haber sido acordado por la Superioridad.

(G. C.—5.258) (B.—2.777)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 239 de 1965, por hurto o extravío de una maleta conteniendo efectos, al parecer, en término de esta ciudad, el día 22 de agosto último, por medio del presente se cita y llama al perjudicado Mr. Frank Hayden, que tenía su domicilio en Madrid, Leganitos, 41, Hotel Riverside, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—5.360) (B.—2.817)

**BEJAR**

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Salamanca, dimanante del sumario 113 de 1962, ha acordado se notifique al penado Domingo Díaz Martín, cuyo último domicilio fué en Madrid, que por auto de 2 de septiembre pasado se ha declarado extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo, por sentencia de 28 de marzo de 1963.

(G. C.—5.062) (B.—2.662)

**DON BENITO**

Don Jesús Ruipérez Pérez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 84 de 1965, por abandono de familia, en el que se ha acordado llamar por el presente a Teresa Guillerma Jiménez Carmona, nacida en Villanueva de la Serena, el día 29 de mayo de 1918, hija de Alejandro y de Carmen, casada con Francisco Ramos Paréjo, y domiciliada en esta ciudad, calle Don Llorente, núm. 61, últimamente en Madrid, calle de Alcalá, ignorándose el número, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en la causa anteriormente citada.

(G. C.—5.063) (B.—2.663)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de desahucio por falta de pago, número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muniesa Marín, en nombre y con la representación de don Luis Gimeno Lizana, contra «Nata Villalba, S. L.», hoy en periodo de ejecución de sentencia; en cuyas actuaciones he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cincuenta mil pesetas, los bienes embargados a la demandada:

Útiles propios para la explotación del negocio lácteo a que se dedicaba la demandada en los bajos de la casa número doce de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital, depositados en poder de la actora, y que con detalles se encuentran de manifiesto a los licitadores.

Señalándose para que tenga lugar el remate el día veintinueve de octubre, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas se encuentren interesadas en dicha subasta, a las que se previene a tenor del contenido de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se les hace saber: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento dedicado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza; que el remate se hará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—40.737)

Babé Delgado, la representación en la Jefatura Provincial de Protección Civil, que hasta la constitución de la nueva Corporación venía ostentando el sabiente Diputado Provincial, ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros.

**Día 27 de mayo**

**PERSONAL**

102. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, y a propuesta de la Comisión de Personal, vengo en conceder a don Fernando Álvarez de Miranda y Torres, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, una prórroga de dos meses en la licencia para asuntos propios, que tiene concedida por Decreto de 10 de abril del corriente año, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1964, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

**Día 2 de junio**

**PERSONAL**

103. Acceder a lo solicitado por doña Eusebia Sanz Espina, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle quince días de licencia para asuntos propios, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MAYO de 1964, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

**Día 4 de mayo**

**PERSONAL**

84. Acceder a lo solicitado por doña Concepción Solís Jiménez, Telefonista del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, concederle una prórroga de cuatro meses en la licencia por enfermedad concedida por Decreto de 31 de enero del corriente año, con derecho al percibo de la remuneración entera durante los tres primeros meses de esta prórroga y con los dos tercios de su haber el cuarto mes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**Día 6 de mayo**

**PERSONAL**

85. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas y accediendo a lo solicitado por don Narciso Melero Laveira, Auxiliar Administrativo de la Corporación, vengo en concederle quince días de licencia para asuntos propios, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**Día 13 de mayo**

**GOBIERNO INTERIOR**

86. Designar al ilustrísimo señor don Francisco Pozuelo Borondo, Diputado Provincial, del partido judicial de Navalcarnero, para que ostente la representación de la Corporación en la Junta pericial del término de Aldea del Fresno.

